

Vocal primero: Don Manuel José Alonso García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
 Vocal segunda: Doña Ana María Artigas Mayayo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
 Vocal tercero: Don José Castro Calvin, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
 Vocal Secretaria: Doña Felisa Manero Mesones, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: D.a.49/632. Tipo de concurso: A. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Número de Plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Gaspar Mayor Forteza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.
 Vocal primero: Don Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
 Vocal segundo: Don Jaime Suñer Liabres, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.
 Vocal tercero: Don Ramón Pérez Otero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.
 Vocal Secretario: Don Gabriel Fontanet Nadal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Suplentes:

Presidente: Don Llorenç Valverde García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal primero: Don José Antonio López Burgos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
 Vocal segundo: Don Víctor G. García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
 Vocal tercera: Doña Inmaculada Luengo Merino, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
 Vocal Secretario: Don Miquel Montserrat Antich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Referencia: D.a.50/633. Tipo de concurso: A. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Electrónica». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Francesc Serra Mestres, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal primero: Don José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.
 Vocal segundo: Don José García-Aznar Escudero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
 Vocal tercero: Don José Ignacio Benavides Benítez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
 Vocal Secretario: Don Gonzalo Olivares Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Jon Ramón Morante Lleonart, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
 Vocal primero: Don Rafael Pindado Rico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal segundo: Don Fernando Aguirre Abril, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
 Vocal tercero: Don Miguel Ángel Jaramillo Morán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.
 Vocal Secretario: Don Niceto Pérez Cagigal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Referencia: D.a.51/634. Tipo de concurso: A. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Adalberto Fernández Arenaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal primero: Don Francisco Imbernon Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.
 Vocal segundo: Don Jesús Muñoz Peinado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
 Vocal tercera: Doña María Dolores Alcántara Sacristán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.
 Vocal Secretario: Don Joan Rue Domingo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Don Joaquim Pelach Busom, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Alfonso Cid Sabucedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.
 Vocal segunda: Doña Rosario Navarro Hinojosa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Vocal tercero: Don Juan José Cáceres Arranz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
 Vocal Secretaria: Doña Dolors Dilme Claveguera, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Referencia: D.a.52/635. Tipo de concurso: A. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Número de plazas: Cuatro

Titulares:

Presidente: Don Enric Ribas i Mirangels, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal primero: Don Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Málaga.
 Vocal segundo: Don José María Romero Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
 Vocal tercera: Doña Esperanza Barenys Lacha, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.
 Vocal Secretaria: Doña Gloria Estape Dubreuil, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes:

Presidente: Don Joaquim Verges i Jaime, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal primera: Doña Emma Rodríguez Arias Valdés, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
 Vocal segundo: Don Ramón García Olmedo Domínguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
 Vocal tercero: Don Joaquín V. Valenzuela Castaño, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
 Vocal Secretaria: Doña Pilar Soriano Sáez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

24207 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores

res Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en el Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II que aparece en el R. R. de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en cualquiera de las Entidades colaboradoras, sitas en el Principio de Asturias, o por giro postal (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 1.500 pesetas; Titulares de Escuela Universitaria: Licenciados, 1.340 pesetas, y Diplomados, 1.260 pesetas).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitud, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 28 de septiembre de 1989.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de Conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento de Energía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica. Análisis Exergético y Termoenergético. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de Conocimiento: «Linguística Indoeuropea». Departamento de Filología Clásica y Románica. Actividades a realizar por quien

obtenga la plaza: Linguística Indoeuropea. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento de Filología Anglogermánica y Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa I, II y III y Literatura Inglesa de los siglos XVIII y XIX. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de Conocimiento: «Historia Antigua». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Antigua (Grecia y Roma). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de Conocimiento: «Historia Moderna». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna Universal y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de Conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de Conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de Conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de Conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de Conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho y Economía. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Económica y Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Área de Conocimiento: «Historia Medieval». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia I (Antigua y Media). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Marketing. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad. Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Contabilidad y Auditoría. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Matemáticas y Cálculo Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra Lineal y Geometría. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento de Filología Anglogermánica y Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés Técnico. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de Conocimiento: «Historia del Arte». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia General del Arte. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de Conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Matemáticas y Cálculo Numérico. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física General. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de Conocimiento: «Física Teórica». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de Conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metalotecnia y Siderurgia. Clase de convocatoria: Concurso.

24208 RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad y Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo previsto en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha

resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 3 de octubre de 1989.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 359. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte, Bellas Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Antiguo y Medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 360. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 361. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

24209 CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de julio de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26367, plaza número 25.12, donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Clase de convocatoria: Concurso de méritos».